



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO NÚMERO 001682 DE 2014
30 MAY 2014

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Para El Desarrollo de Antioquia para la vigencia 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
De conformidad con la Constitución Política Nacional y la Ley y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) La Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas en su artículo 115, faculta al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto.
- b) La Ordenanza 64 de diciembre 2 de 2013, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014, en el artículo 42 autoriza al Gobierno Departamental para efectuar modificaciones al Presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- c) El Subgerente Financiero del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, en reuniones de la H. Junta Directiva del IDEA, celebradas los días 21 de abril y 19 de mayo de 2014, ambas, solicitó autorización para realizar una adición en el presupuesto de la presente vigencia, de los valores no ejecutados en el año 2013 correspondiente a los recursos trasladados por el Departamento de Antioquia para el proyecto regional integral Urabá, los cuales son certificados por la Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto.
- d) Se celebró el Convenio de Asociación número 0065 de marzo 04 de 2013 entre el IDEA y el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, el cual tiene por objeto desarrollar en forma conjunta la gestión institucional, comunicacional y generación de información y conocimiento para el proyecto regional integral Antioquia Caribe; por tal motivo, y previa autorización de la Honorable Junta Directiva del IDEA, en reuniones celebradas los días 21 de abril y 19 de mayo de 2014, ambas, se hace necesario incorporar al Presupuesto del IDEA el valor de \$1.608.122.081 entregado por el Departamento de Antioquia y discriminado así: \$1.015.000.000 en el año 2014 y \$593.122.081 en el año 2013, los cuales no fueron ejecutados en dicha vigencia y a la fecha se encuentran en caja y bancos del IDEA.
- e) Que con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de 2011 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, certificó el día dieciocho (18) de abril de 2014 la suficiencia de recursos en caja, bancos, e inversiones de renta fija a corto plazo con corte a diciembre 31 de 2013.
- f) Que las adiciones presupuestales fueron conceptuadas favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado interno 2014104861 de mayo 23 de 2014.

g) Que por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

Artículo 1º: Adiciónese presupuesto y PAC de Ingresos de la siguiente manera:

Código IDEA	Fondo	C.G	Pospre	Á.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
614000000005	0-3182	1261	1.1.02.05.05.03.01.01	999999999	999999	1.015.000.000	Cofinanciación
614000000020	4-3182	1261	1.2.02.01.98	999999999	999999	593.122.081	Otros recursos del balance
					TOTAL	1.608.122.081	

Artículo 2º: Adicionar el presupuesto y PAC de Gastos de conformidad con el siguiente detalle:

Código IDEA	Fondo	C.G	Pospre	Á.Fun.	PEP	Valor	Descripción
3001000110013	0-3182	1261	A.17.10	223110000	73202901	1.015.000.000	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura
3001000110013	4-3182	1261	A.17.10	223110000	73202901	593.122.081	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura
					TOTAL	1.608.122.081	

Artículo 3º: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a 30 MAY 2014


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
 Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
 Secretaria de Hacienda


IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR
 Gerente General

Proyecto: Adriana Gutiérrez Morales, Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto del IDEA.
 Revisó: Adriana Patricia Bedoya Páez, Directora de Presupuesto del Departamento de Antioquia.